

**RESOLUCION CORRECCION ERRORES MATERIALES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/042.SER.ABR.MC, DENOMINADO “SERVICIO DE SOPORTE, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED LAN DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ”.**

Advertidos errores materiales en los apartados 5.1. Monitorización 24x7, página 22, 5.2. Acuerdo de Nivel de Servicio, página 23, y 2.2. NÚMEROS DE SERIE Y UBICACIÓN DEL EQUIPO, página 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente núm. 2021/042.SER.ABR.MC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**RESUELVO,**

PRIMERO. - Rectificar los apartados 5.1 Monitorización 24x7, página 22, y 5.2. Acuerdo de Nivel de Servicio, página 23 Pliego de Prescripciones Técnicas, correspondiente al expediente “Servicio de soporte, monitorización y mantenimiento de la Red Lan de comunicaciones de la Universidad de Alcalá” en el siguiente sentido: No debe incluirse el equipo 64\_CPRIN\_R1 en los apartados indicados, dicho equipo no existe y no es objeto, por tanto, de monitorización ni del acuerdo de nivel de servicio correspondiente.

SEGUNDO. - Aclaración respecto al equipo 69\_CRAI\_R0 de los apartados 5.1 Monitorización 24x7, página 22, y 5.2. Acuerdo de Nivel de Servicio, página 23, y el equipo 69\_CRAI\_CPD del apartado 2.2. NÚMEROS DE SERIE Y UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, página 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, correspondiente al expediente “Servicio de soporte, monitorización y mantenimiento de la Red Lan de comunicaciones de la Universidad de Alcalá” en el siguiente sentido: existe una duplicidad de códigos para identificar un mismo equipo, los códigos que se refieren al mismo equipo son: 69\_CRAI\_R0 y el 69\_CRAI\_CPD.

TERCERDO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9A0/JEeDkWVo4REtlerEsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	25/05/2021 13:54:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/9A0/JEeDkWVo4REtlerEsg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/9A0/JEeDkWVo4REtlerEsg==</a>			